

# REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000014

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AL CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 2562 de 9 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 1995.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Ibarra, provincia de Imbabura y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 16 de octubre de 2014, en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Ibarra, provincia de Imbabura y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- **3677** de **29 OCT. 2014**

3. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- de **29 OCT. 2014**, aprobó el cambio de domicilio de la compañía COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Ibarra, provincia de Imbabura, y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Ibarra, provincia de Imbabura, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil

3677

A ✓ B

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES**

0000015

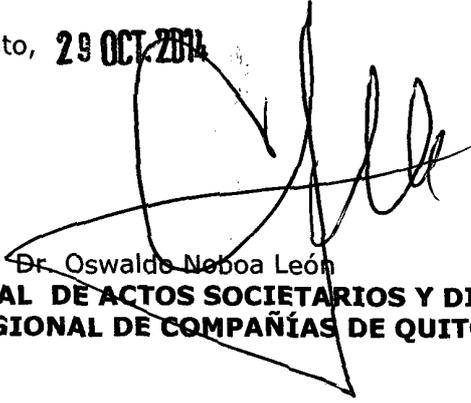
**EXTRACTO**

del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 5. REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA. se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Cantón Ibarra, provincia de Imbabura, ...".

Distrito Metropolitano de Quito, **29 OCT 2014**

  
Dr. Oswaldo Neboa León

**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION  
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EVG/MEG  
Exp. 53029  
Tr. 42348